

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación de la ordenanza reguladora de la utilización de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Fonz, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Resolver el vacío reglamentario y crear una norma jurídica que permita regular la utilización de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento objeto de regulación</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Crear una norma que proporcione seguridad en el cuidado y uso de los bienes muebles del Ayuntamiento objeto de la misma</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular la utilización de los bienes muebles objeto de la misma para el disfrute de asociaciones y/o particulares que los soliciten</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza que regule la utilización de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento que actualmente carecen de dicha regulación</i>

En Fonz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

José T. Ferrer Perostes

